MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

N° 171 -2023-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 08 de Setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente Nº 23-016933-001 que contiene el Memorando Múltiple N° 446-2023-DG-HEJCU, el Informe Técnico N° 162-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, la Nota Informativa N° 369-2023-OP-HEJCU emitido por la Oficina de Personal y el Informe N° 099-2023-OAJ-HEJCU emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026- 2023/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 167-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 4 de setiembre de 2023, se aceptó la renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa formulada por la Licenciada en Administración ROSANA LORENZA SANDOVAL CASTRO, a partir del día 04 de septiembre 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 169-2023-DG-HEJCU-OP, de fecha 5 de septiembre de 2023, se designó temporalmente a la Economista Roxana Jacqueline Alarcón Guizado como encargada de la Oficina de Personal a partir del 5 de septiembre de 2023, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto la Jefatura de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Memorando Múltiple N°446-2023-DG-HEJCU, de fecha 7 de septiembre 2023, la Dirección General dispone el término de la designación temporal de funciones dispuesta en la Resolución Directoral N° 167-2023-DG-HEJCU a la Economista Roxana Jacqueline Alarcón Guizado, como Jefa (e) de la Oficina de Personal con efectividad hasta el día 7 de septiembre 2023, y conforme a la propuesta señalada en el Informe N° 231-2023-OEA-HEJCU, ha visto por conveniente designar al Abogado Pablo Manuel Figueroa Marín como Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe Técnico N° 162-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU de fecha 07 de septiembre de 2023, el Equipo Funcional de Trabajo de Normativa y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, precisando que el profesional propuesto cumple con el perfil para el puesto de Jefe de Personal (CAP-P N° 0070) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Nota Informativa N° 369-2023-OP-HEJCU, de fecha 07 de septiembre de 2023, la Oficina de Personal solicita a esta Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión legal y emisión del acto resolutivo;

Que, con Informe N° 099-2023-OAJ-HEJCU de fecha 08 de septiembre 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, conforme al Informe Técnico N° 162-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU precisando que el profesional propuesto cumple con el perfil para el puesto de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0070) de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, asimismo, se propone designar al Abogado, Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, de la designación temporal de funciones dispuesta en la Resolución Directoral N° 169-2023-DG-HEJCU a la Economista Roxana Jacqueline Alarcón Guizado, como Jefa (e) de la Oficina de Personal con efectividad hasta el día 7 de septiembre 2023, al cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución Directoral al Abogado, Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P N° 0070).

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17250 RNE. 7075

RHC/VRN/RAG/NCV.
Distribución:
- Dirección General
- Of. De Administración.
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Personal
- Of. Planeamiento
- Of. de Comunicaciones
- Archivo